

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

90-9626-343

GAB. PRES. (O) N° 2.900/32 /

ANT. : Oficio 26 Cám. Diputados

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 29 MAY 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 26 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante la cual, envía Proyecto de Acuerdo en el que recomiendan al Poder Ejecutivo establecer vínculos y representaciones con el pueblo palestino a fin de contribuir al logro de la paz en el Medio Oriente.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 23 de Mayo de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 21 de Junio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

*pp. M. Trindad*  
CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Sub Secretario RR.EE.
- 3.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo  
052505

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

Nº 26.

VALPARAISO, 16 de mayo de 1990.

Tengo a honra comunicar a V.E. que la  
Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó  
el siguiente

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE ACUERDO:

"1.- La Cámara de Diputados reafirma su permanente defensa de los principios de respeto irrestricto a las normas del Derecho Internacional, de solución pacífica de controversias y del derecho de los pueblos a vivir en paz y a ejercer su soberanía sobre el territorio nacional;

2.- La Cámara de Diputados considera que el logro de la paz duradera en el Medio Oriente implica reconocer el derecho del pueblo palestino de tener su propio Estado y el derecho del Estado de Israel de existir dentro de fronteras seguras y reconocidas;

3.- La Cámara de Diputados propicia el diálogo directo entre todas las partes involucradas, incluyendo a la Organización de Liberación Palestina, y a las autoridades de Israel, en tanto la considera un factor que contribuye positivamente para garantizar una paz duradera en el Medio Oriente, y

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

2.-

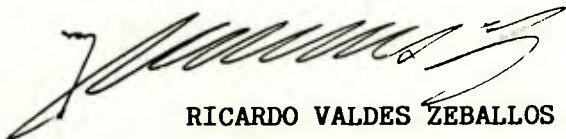
4.- Recomendamos al Gobierno de Chile establecer los vínculos y representaciones que corresponda con los representantes del pueblo palestino a fin de promover los propósitos contenidos en este acuerdo."

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY

Presidente de la Cámara de Diputados



RICARDO VALDES ZEBALLOS

Secretario de la Cámara de Diputados